

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

32747 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción para la planta solar fotovoltaica denominada Gaetana, de 171 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en términos municipales de La Roca de la Sierra, Mérida, La Nava de Santiago y Cordobilla de Lácara, en la provincia de Badajoz.*

Mediante resolución de fecha 26 de enero de 2022, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a la sociedad Gaetana Solar S.L. la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica denominada Aurea, con declaración, en concreto, de utilidad pública, con 135 MW de potencia y su infraestructura de evacuación consistente en líneas subterráneas de 30 kV hasta la subestación "Morantes", línea eléctrica de evacuación de 220 kV hasta subestación "La Muela", en términos municipales de La Roca de la Sierra, Mérida, La Nava de Santiago y Cordobilla de Lácara, provincia de Badajoz.

Con fecha 24 de marzo de 2022 Aurea Solar S.L. presenta solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción para la mencionada planta solar consistente en el aumento de la potencia instalada, de 135 MW a 171 MW mediante el cambio de módulo solar por otro de mayor potencia, reduciendo la cantidad de unidades necesarias y provocando una disminución de la superficie ocupada por la planta.

La construcción, modificación y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Datos principales del proyecto:

- Expediente: Área de Industria y Energía, AIE 221/2022.

Dirección General de Política Energética y Minas, PFot-101.

- Promotor: Gaetana Solar, S.L. C.I.F.: B90289646

Domicilio social: C/. María de Molina, 40. 28006 Madrid

- Finalidad: Generación de energía eléctrica para parte de la demanda energética nacional.

- Emplazamiento: Término municipal de La Roca de la Sierra, provincia de Badajoz.

- Características principales del campo solar:

Potencia instalada (potencia pico): 180 MWp.

Potencia nominal: 171 MW.

Nº módulos instalados: 333.424 unidades.

Nº inversores: 760 unidades.

Nº centros de transformación: 28 unidades.

- Infraestructura de evacuación:

- Seis líneas de evacuación subterráneas de 30 kV, hasta la subestación "Morantes".

Longitud línea 1: 517 metros. Centro de seccionamiento Nº 1 a subestación "Morantes".

Longitud líneas 2 y 3: 1.336 metros. Centro de seccionamiento Nº 2 a subestación "Morantes".

Longitud línea 4: 2.274 metros. Centro de seccionamiento Nº 3 a subestación "Morantes".

Longitud líneas 5 y 6: 1.453 metros. Centro de seccionamiento Nº 4 a subestación "Morantes".

- Subestación denominada "Morantes" con una posición de línea de 220 kV que evacúa en la subestación La Muela dos posiciones de transformación de 220/30/30 kV de 180/90/90 MVA.

- Línea Eléctrica de Alta Tensión 220 kV, de 29.216,74 metros de longitud aproximada, S/C Dúplex, con origen en la Subestación "Morantes" y final en la Subestación "Carmonita" (no incluida en este proyecto), y entrada/salida de 401 metros de longitud aproximada, D/C Dúplex, en la subestación "La Muela".

Se incluye en el proyecto presentado la subestación eléctrica denominada "La Muela" 30/220 kV y 1x100 MVA para evacuación de la planta fotovoltaica denominada Gala (no incluida en este proyecto).

- Presupuesto de ejecución material sin IVA: 95.571.512.46 €.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en

horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, Código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b1cf169d0a9dae203cd8634530ef3a9cdf26d80a>

Badajoz, 28 de septiembre de 2022.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A220041572-1